

DECRETO N° 1502

NEUQUÉN, 28 AGO 2001

VISTO:

El Registro N° 0721/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno-, originado en la Nota N° 139/01 de la Dirección General de Desarrollo Social -Subsecretaría de Promoción Social- mediante la cual solicita la contratación de la psicóloga FLAVIA CÁRDENAS, que trabajó ad-honorem por dos meses en el proyecto "Nuestra Casa"; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el V° B° de la Subsecretaría de Promoción Social (Pase N° 1833/01);

Que se expide la Dirección General de Finanzas e Informática (Pase N° 695/01);

Que a fs. 7 luce Planilla de Examen Médico Preocupacional efectuado a la nombrada por la Dirección de Medicina Laboral, el cual concluye que es apta para tareas de profesiograma;

Que corre agregado el respectivo Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario de Desarrollo Humano y la contratada;

Que la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 507/01) solicita la confección de la norma legal pertinente, mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la Licenciada CÁRDENAS FLAVIA MARÍA, L.P. N° 42684/9, D.N.I. N° 21.785.163, Categoría 12, con efectividad a la fecha de su notificación, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el 31-12-01, para cumplir funciones como psicóloga en el Proyecto Nueva Casa en la Dirección General de Desarrollo Humano -Subsecretaría de Promoción Social- de la Secretaría de Desarrollo Humano (Código de Imputación N° 050F060304);

Que es necesario el dictado del decreto respectivo;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) **APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este
----- Municipio y la Licenciada CÁRDENAS FLAVIA MARÍA, L.P. N°
...2º///

///...2º

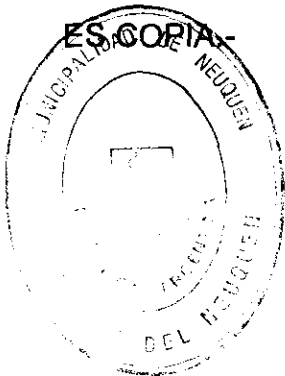
42684/9, D.N.I. N° 21.785.163, Categoría 12, con efectividad a la fecha de su notificación y hasta el 31-12-01, para cumplir funciones como psicóloga en el Proyecto Nueva Casa en la Dirección General de Desarrollo Humano -Subsecretaría de Promoción Social- de la Secretaría de Desarrollo Humano; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 507/01).-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Recursos Humanos y ----- Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: ----- "Coordinación de Desarrollo Social", Imputación 050F060304 del Presupuesto de Gastos vigentes.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana, y de Desarrollo Humano.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
BARBERIS.-

FERNANDO R. PALLADINO
Dirección Municipal de Neuquén
Secretaría General y de Gobierno